



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

CONSIDERACIÓN

Ni lo tétrico del lugar, ni el espanto de la tumultuosa gritería, ni la visión de la muerte, bastaron á apartar á aquellas santas mugeres, de aquel camino de dolor, y de permanecer en aquella solitaria y temerosa cumbre. Amaban á Jesús. Su corazón no podía desviarse de aquella inclinación que le era natural. Cae un cuerpo en la inclinación del peso que lo oprime. El peso del corazón es su amor. *Pondus cordis*, lo llama San Agustín: «el peso del corazón es su amor.» Y allí es éste llevado donde su peso lo inclina: *eo feror quocumque feror*, dice el Santo.

«Resérvate para tu madre,» dice Niso en Virgilio, á su inseparable amigo Euríalo, meditada una temeraria empresa guerrera. «No irás solo», opone Euríalo. Y cuando éste, descubierto su ardid guerrero, va á ser inmolado por sus enemigos, Niso que pudo salvarse, sale gritando: «á mí, á mí solo, único responsable en esta empresa: dejad al inocente.» Y cubierto de heridas, cae sobre el cuerpo exánime de su amigo, dejanlo ambos escrito en sangre, un momento á la amistad.

Pero si el peso del corazón viene de virtud divina, la que había de ser copa de amarga hiel, es de suavísima y anhelada riqueza para todos los que aman. Este peso es el que hace sentir á Santa Teresa de Jesús los anhelos de haber acompañado á su Amado en aquella soledad y horrible angustia del huerto, la hace desear más vivir, para más padecer, la hace sentir la dicha, el placer, la felicidad, en sufrir por Jesús, en estar siempre unida á él, en la memoria de sus padecimientos y dolores.

Vuestros hijos redimidos queremos estar con Vos, ¡oh Buen Jesús,! en la agonía del huerto, en los ultrajes y flagelaciones, en el camino del Calvario, al pie del trono de vuestro suplicio, que por vuestro amor inmenso fue nuestro Tabor. Allí recobramos la vida, allí la desgarrada túnica de nuestra dignidad fue superada por la rica vestidura de los príncipes. Salpicados de aquella sangre que aquel trono regaba, llevamos en nuestras frentes el sello indeleble que nos

señala hijos vuestros: la caridad, el amor. Por este signo nos reconocemos de una misma familia, con comunidad de afectos, amando en todos el interes de cada uno, y el interes de uno es el interes de todos, y el interes de todos es el de cada uno. Y presidiendo á esta tan grande familia cristiana la grande concordia de afectos, toman dentro de ella asiento la justicia, la paz, el gozo y la alegría: *Regnum Dei justitia, pax et gaudium.*

Con dolor grande y con lástima no menor, contemplamos desde aquella altura, los conatos de los que se llaman sábios en el mundo, de querer cimentar la sociedad de los hombres con elementos cuya natural virtud y eficacia es la disolución. Obra de niños se nos figurarian, si no fuera de criminales, sus afanes, en los que se ven patentes el amor propio, las interesadas miras, todas las vanidades, la suplantación de la justicia por la utilidad, la alianza con todas las pasiones. Pretenden ostentar la corona de señores de la humanidad para recibir sus adoraciones, sin haber llevado en sus cabezas la corona de espinas, para sentir sus dolores. Vos lo habeis dicho por vuestro oráculo: «Se desvanecieron en sus pensamientos:» *evanauerunt in cogitationibus suis.* Y toda su máquina con que trastornan el mundo y lo llenan de confusión y de desgracias, la quebrantareis vos sobre sus cabezas, en el día de vuestra justicia: *Comprehendam sapientes in astutia eorum.*

Nosotros, ¡oh Buen Jesús! renunciarnos y que-

remos morir á todas esas iniquidades. No queremos pacto con los que pretenden, sacrílegos, usurpar vuestras veces de Padre y Rector del mundo, para someternos á la tiranía de sus locuras y de su soberbia. Abrazados á vuestra cruz gloriosa, en la unión de los fieles amigos que en ella con vuestra Madre y nuestra os acompañaron, queremos deciros y os prometemos con vuestro discípulo: «dispuestos estamos á ir con vos á la cárcel y á la muerte:» *Tecum paratus sum, et in carcerem, et in mortem ire.* Queremos y anhelamos participar de vuestra pasión y de vuestra gloria, y como el fiel servidor de David os decimos: «En todo trance de vida y en todo trance de muerte, Señor y Rey nuestro, allí estaremos con vos:» *Vivit Dominus, quia quocumque loco fueris, Domine mi Rex, sive in morte, sive in vita, ibi erit servus tuus.* Y no abandonaremos, Jesús nuestro, en nuestra consideración, aquel lugar de abatimiento y de sacrificio, sino para ir á esperar con vuestros discípulos, la gloria de vuestra Resurrección.

Ciudadela, en la feria segunda de Semana Santa de 1905.

† EL OBISPO.



DE LOS AZOTES QUE EL SEÑOR RECIBIÓ EN LA COLUMNA

Este es uno de los grandes y maravillosos espectáculos que ha auido en el mundo. Quién jamás pensó que avian de caer azotes en las espaldas de Dios? Dice David: Altissimo es Señor el lugar de tu refugio: no llegará mal adonde tú estuvieres; y el azote no tendrá que ver en tu morada. Pues qué cosa mas lexos de la alteza y gloria de Dios, que la baxeza de los azotes? Castigo es este de esclavos y ladrones: y tan abatido castigo, que bastaba ser uno ciudadano de Roma para no estar sujeto á él, por culpado que fuesse. Y con todo esto, que venga agora el Señor de los cielos, el Criador del mundo, la gloria de los Angeles, la sabiduria, el poder, y la gloria de Dios vivo á ser castigado con azotes! Creo verdaderamente que los choros de los Angeles estuvieron aqui como attonitos y espantados mirando esta maravilla, y adorando y reconociendo la inmensidad de aquella divina bondad que aqui se les descubria. Porque si hinchieron los ayres de voces y alabanzas el dia de su nascimiento, no aviendo visto mas que los pañales y el pesebre; qué harian agora viendo los azotes y la columna? Pues tú anima m'a á quien tanto mas que á los Angeles toca este negocio, cuánto mas lo debes sentir y agradecer?

Mandaba la ley de Moy en que azotassen á los malhechores, y que conforme á la medida de los delictos, assi fuesse la de los azotes; con tal condi-

ción, que no pasassen de quarenta; porque no caya (dice la ley) tu hermano delante de tí feamente despedazado: pareciendo al dador de la ley que exceder este numero era una manera de castigo tan atroz, que no se compadescia con las leyes de hermandad. Mas en tí, ó buen Iesu, que nunca quebrantaste la ley de la justicia, se quebrantan todas las leyes de la misericordia: y de tal manera se quebrantan, que en lugar de quarenta te dan cinco mil y tantos azotes, como muchos Sanctos Doctores testifican. Pues si tan affeado estaria un cuerpo passando de quarenta azotes, cuál estaria el tuyo, dulcissimo Señor, y Padre mio, passando de cinco mil? O alegría de los Angeles, y gloria de los bienaventurados, quién assi te descompuso? Quién assi affeó con tantas manchas el espejo de la inocencia? Claro está Señor que no fueron tus peccados, sino los mios: no tus hurtos, sino los mios; los que assi te maltrataron. El amor y la misericordia te cercaron, y te hicieron tomar essa carga tan pesada. El amor hizo que me diesses todos tus bienes: y la misericordia que tomases sobre tí todos mis males. Pues si en tales y tan rigurosos trances te pusieron misericordia y amor; quién avrá que esté yá dubdoso de tu amor? Si el mayor testimonio de amor es padecer dolores por el amado, qué será cada uno dessos dolores, sino un testimonio de amor? Qué serán todas essas llagas, sino unas bocas celestiales, que todas me predicán amor, y me demandan amor? Y si tantos son los testigos, quantos fueron los azotes; quién podrá poner dubda en la probanza que con tantos

testigos es probada? Pues cuál incredulidad es la mía, que con tales y tantos argumentos no se convence? Maravillase el Evangelista Sant Juan de la incredulidad de los Judios, diciendo que aviendo el Señor hecho tantas señales entre ellos para confirmar su doctrina, no quisies en creer en él. O Sancto Evangelista! dexa yá de maravillarte dessa incredulidad, y maravil'ate de la mía. Porque no es menor argumento el p' idescer dolores para creer el amor de Christo, que el hazer milagros para creer en Christo. Pues si es gran maravilla, aviendo hecho tantos milagros no creer lo que dice; cuánto mayor lo será, aviendo recibido por nosotros cinco mil y tantos azotes, no creer que nos ama?

Pues qué será si juntamos con las heridas de la columna todos los otros passos y trabajos de su vida; pues todos nascieron de amor? Quién te traxo Señor del cielo á la tierra, sin amor? Quién te abaxó del seno del Padre al de la madre, y te vistió de nuestro barro, y te hizo participante de nuestras miserias, sino amor? Quién te puso en el establo, y te reclinó en un pesebre, y te echó por tierras estrañas, sino amor? Quién te hizo traer acuestas el yugo de nuestra mortalidad por espacio de tantos años, sino amor? Quién te hizo sudar y caminar, velar y trasnochar, y cercar la mar, y la tierra buscando las ánimas, sino amor? Quién ató á Samson de pies y manos, y lo tresquiló y despojó de toda su fortaleza, y lo hizo escarnio de sus enemigos, sino el amor de Dalila su esposa? Y quién á tí, nuestro verdadero Samson, ató, y tresquiló, y

despojó de su virtud y fortaleza, y entregó en manos de sus enemigos para que te escarneciesen y escupiessen, y burlassen, sinó el amor de tu esposa la iglesia, y de cada una de nuestras animas? Quien finalmente, te traxo hasta poner en un palo, y estar allí todo de pies á cabeza tan maltratado: las manos enclavadas, el costado partido, los miembros descoyuntados, el cuerpo sangriento, las venas agotadas, los labios secos, la lengua amargada, y todo finalmente despedazado? Qu'én pudo hacer tal estrago como este, sino el amor? O amor grande! O amor gracioso! O amor tal qual convenia á las entrañas y á la inmensidad de aquel que es infinitamente bueno y amoroso, y todo amor!

Pues con tales y tantos testimonios como estos cómo no creeré yo, Señor, que me amas; pues es cierto que no has mudado en el cielo el corazón que tenias en la tierra? No eres tú como aquel cetro de Pharaon, que quando se vió en prosperidad se olvidó de los humildes amigos que en la cárcel avia dexado: sino antes la prosperidad y gloria de que agora gozas en el cielo, te haze tener mayor piedad de los hijos que dexaste acá en la tierra. Pues si es cierto que tanto me amas, cómo no te amaré yo? cómo no espararé en tí? cómo no me fiaré de tí? cómo no me tendré yo por dichoso y rico, teniendo al mismo Dios por tal amigo? Gran maravilla es por cierto que me ponga ya en cuidado alguna cosa desta vida; pues tengo de mi parte un tan rico y tan poderoso amador, por cuyas manos passa todo.

FRAY LUIS DE GRANADA.

S. C. DE OBISPOS Y REGULARES

BELLOVACEN DISPENSATIO VOTORUM PRO SORORIBUS INSTITUTORUM
MERE DIŒCESANORUM SPECTAT AD EPISCOPUM,
SUB CUJUS JURISDICTIONE SORORES DEGUNT.

A Moderatoribus quorundam Institutorum mere dioecesanorum S. Congregationi Episcoporum et Regularium sequentis dubii, circa votorum dispensationem, solutio proposita fuit, nempe: *An dispensatio votorum pro monialibus domorum filialium in dioecesi existentium diversa ab illa in qua degit domus princeps, competat Ordinario domus filialis, vel potius Ordinario domus principis.*

S. Congregatio, audito consultorum voto, atque attendente Constitutione *Conditæ Christi Ecclesie* respondendum mandavit:

Ad primum: *Affirmative.*

Ad secundum. *Negative.*

Datum Romæ, ex Secretaria ejusdem S. Congregationis, die 21 Aprilis 1903.

D. CARD FERRATA, *Præf.*

PH GIUSTINI. *Secret.*

Episcopus, deficiente Vicario Generali, alios ecclesiásticos subdelegare valide nequit ad executionem dispensationum matrimonialium

BEATISSIME PATER!

Episcopus diœcesis N. ad solium S. V. humiliter provocatus exponit quod, quum quibusdam abhinc annis Vicarii Generalis expertus esset, sive ob carentiam subjecti idonei, sive ob pecuniæ defectum, tempore absentiae à propria Sede, quoad executionem dispensationum matrimonialium primo suum Delegatum diœcesanum, dein Procuratorem fiscalem Curiae delegavit cum facultate subscribendi acta de speciali mandato. Ipsi postea exorto dubio circa hujus delegationis ac proinde concessarum validitatem, a S. Poenitentiarum petiit utrum validitas hujusmodi dispensationum sustineretur an non, Sacra autem Pœni-

tentiaria eidem negative respondit. Hisce positis, cognoscere vellet an haec responsio alteræ resolutioni a Sacre Officio die 14 Decembris 1898 editæ opponatur.

Feria IV, die 1 Junii 1904

In Congregatione Generali S. R. et U Inquisitiones coram Emis. ac Rmis. Dnis, Cardinalibus Generalibus Inquisitoribus habita, proposito prædicto dubio, præhabitoque Rvmorum. voto, iidem Emi. ac Rmi. Patres respondendum mandarunt:

Præfatam responsionem S. Pœnitentiariæ haud opponi resolutioni feriæ IV. 14 Decembris 1898; illa enim respicit purum ministerium, haec veram et propriam dispensandi potestatem.

Sequens vèro feria V, die 2 ejusdem mensis et anni in solita Audientia Smi. D. N. Pii Divina Providentia PP. X a R. P. D. Adessore habita, Smus. resolutionem Emorum. ac Rvmorum. Patrum adprobavit. —L. ✠ S.— J. CAN. MANCINI, S. R. et U. I. Notarius.

SECRETARÍA DE CÁMARA

BENDICION PAPAL

En uso de las facultades que nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII, de feliz recordación, concedió á nuestro Exmo. Prelado, ha dispuesto S. E. Ilma. bendecir solemnemente al pueblo, en nombre de Su Santidad, el día de *Páscoa de Resurrección*, y conceder Indulgencia Plenaria y remisión de todos los pecados á los fieles que verdaderamente arrepentidos y habiendo confesado y recibido la Sagrada Comunión, se hallaren presentes en la Santa Iglesia Catedral al terminar la Misa Pontifical que, con el auxilio de Dios, celebrará el expresado día.

Para que llegue á noticia de todos S. E. Ilma, lo hace saber á sus amados diocesanos, encargando á los señores Curas Ecónomos de esta capital y á los pueblos inme-

diatos que lo comuniquen á sus respectivos feligreses, á fin de que todos los que puedan se aprovechen de gracia tan singular.

Ciudadela 16 de Abril de 1905.

LIC. SEBASTIAN VIVES, *Arcediano, Srío.*

CIRCULAR

Cumpliendo lo mandado por nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII, de feliz memoria, en sus Letras Apostólicas de 20 de Diciembre es 1887, S. Excia. Ilma. el Obispo mi Señor, se ha servido disponer que en la Santa Iglesia Catedral y en todas las parroquias de la diócesis se pongan el Juéves y Viérnes Santos mesas petitorias, á fin de que los fieles puedan depositar en ellas las limosnas que su caridad les inspire, para remediar las necesidades, siempre crecientes, de los Santos Lugares de Jerusalem.

Igualmente se recuerda á los Rdos. Sres. Párrocos la colecta que para el dinero de San Pedro se hace todos los años en las Iglesias de esta diócesis el dia de Pascua de Resurrección.

Nuestro Exmo. Prelado exhorta á los Sres. Párrocos y Ecónomos para que estimulen el celo y piadosa liberalidad de sus feligreses en favor de obra tan benéfica, remitiendo las cantidades que se recauden á los M. Iltes. señores Canónigos Penitenciario y D. Jaime Serra encargados respectivamente de la Comisaria de los Santos Lugares y de las suscripciones para el Dinero de San Pedro en esta diócesis, quienes procurarán á su vez remitir á esta Secretaria de Camara, la correspondiente nota de los donativos recaudados en las mencionadas colectas para insertarlas en este BOTETÍN.

Ciudadela 16 Abril de 1905.

LIC. SEBASTIÁN VIVES, *Arcediano, Srío.*

CRÓNICA DE LA DIÓCESIS

EL CUMPLIMIENTO PASCUAL EN LA CÁRCEL DE MAHÓN

«La naturaleza tiene la espada inexorable del dolor y de la muerte, la sociedad tiene su hacha y sus verdugos; ni la una ni la otra conocen el vaso donde se contienen la unción de la misericordia y el honor del arrepentimiento. A la iglesia es á la que se le ha confiado este misterioso aroma; ella sola conoce el secreto de las penas que rehabilitan, ella castiga y reconcilia, hiere amando, y abate para volver á levantar»,.... Así se expresaba el célebre dominico Lacordaire al tratar en sus conferencias del poder coercitivo de la Iglesia. Y en efecto, solo á la Iglesia Católica y á sus ministros se ha confiado la sublime prerrogativa de abrir los corazones más obstinados, y derramar en ellos los consuelos que el mundo no puede ofrecer.

Y si alguna vez se ha negado la influencia del sacerdote en la civilización, es porque no se le ha visto ejercer su santo ministerio con heroica abnegación en los pueblos donde reinan las epidemias, en los hospitales, donde residen los huérfanos del mundo, recogidos en el seno de la caridad, y por último en esos lugares de expiación, donde el crimen recibe su condigno castigo; las cárceles y los presidios. Para los desgraciados que allí se ven encerrados, habrá consuelos en el mundo?... Sus familias y amigos les han abandonado, nadie enjuga sus lágrimas, y la opinión pública en medio de su indignación solo pronuncia estas palabras: «son unos criminales, justo es su castigo». Para aquellos desdichados la vida es tedio, aborrecimiento, desesperación, y si llegan á levantar sus ojos al cielo muchas veces es sólo para hacerle cargo úe su desgracia y quizás para blasfemarle: ¿Quién será capaz de rehabilitar aquellas almas y levantarlas al estado de adyección á que se encuentran? Solo Dios y sus ministros, quie-

nes al acercarse á aquellos infelices, les dicen con palabras de amor que si la justicia humana les niega su perdón, la misericordia Divina está pronta á lavar sus culpas, si pronuncian una sola palabra de arrepentimiento; que si no tienen amigos, ellos serán sus hermanos, y que si su corazón rebosa de amargura, ellos les ofrecen el suyo para recoger sus lágrimas. ¡Cuán sublime se presenta entonces á nuestra vista el sacerdote católico!

Una escena de esta índole, se ofreció en los primeros días de este mes en la cárcel de este partido, que se halla en Mahón. Preparados los presos de aquella cárcel con el riego de la palabra divina, que les proporcionó el Rdo. Sr. Cura Regente de la parroquia de Ntra. Sra. del Carmen de dicha ciudad, amaneció el hermoso día de la Comunión, que fué el dos del presente mes. Celebró la Misa el referido Sr. Regente D. Pedro Pons y Bauzá y distribuyó la Sagrada Comunión á todos los presos en número de quince, acompañados de los dichos socios de la Conferencia de San Vicente de Paul, que de ordinario los visitan y algunos señores Jefes militares. La misma benéfica asociación obsequió despues á los presos con un suculento desayuno y cajetillas de cigarros.

Por encargo de nuestro caritativo Prelado, se les dió tambien una variada y abundante comida, que fué servida por los mismos señores caballeros de San Vicente y los aludidos señores militares.

Muy agradecidos hubieron de quedar aquellos infelices, á los sentimientos caritativos desmostrados en dicha ocasión por nuestro por nuestro Excmo. Sr. Obispo y por aquellos celosos miembros de la referida bienhechora institución y demás acompañantes.

En concepto de hechos ó acontecimientos extraordinarios para esta isla, hemos creído oportuno consignar en el presente número de este BOLETIN, las visitas que acaban de hacer á Mahón S. M. el Emperador de Alemania Guillermo II, el

día 3 del actual y SS. MM. el Rey Eduardo VII y la Reina Alejandra de Inglaterra, con las AA. Reales las Princesas Maud y Victoria y el Príncipe D. Carlos de Dinamarca, el día 9 también del presente mes.

Durante la breve estancia del Kaiser en Mahón, saltó á tierra, recorrió algunas calles de la población, siendo muy aclamado y obsequiado por aquellos habitantes y visitó además algunos pueblos circunvecinos.

Sus Magestades Británicas se detuvieron unos tres días en esta isla, siendo muy aclamados y festejados al saltar á tierra y recorrer las calles de Mahón.

El Emperador de Alemania como también los Reyes y Príncipes de Inglaterra, han quedado sumamente complacidos de su visita á Menorca.

El domingo próximo pasado, el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, bendijo solemnemente en la S. I. Catedral las palmas y ramos, procediendo acto seguido á su distribución á los individuos del clero residente y á los miembros de la Muy Iltre. Corporación municipal, que asistieron al acto.

Por iniciativa del Muy Iltre. Sr. Arcediano de esta Catedral y Secretario de Cámara de este Obispado, todas las dominicas de la presente cuaresma al anochecer, se ha practicado, por hombres solos, en la iglesia de San Agustín, el devotísimo ejercicio del Vía-Crucis, asistiendo al acto de referencia un buen núcleo de personas de todas las clases sociales. El domingo próximo pasado, revistió dicha piadosa función mayor solemnidad, agregándose á la misma nuestro excelentísimo Prelado y la *Schola Cantorum* de los Salesianos cantó durante los intermedios de las estaciones dolorosas, como también en la adoración de la cruz una estrofa del *Vexilla Regis* y otras composiciones musicales de sabor y gusto verdaderamente religiosos.

LIMOSNAS RECAUDADAS EN ESTA DIÓCESIS PARA LA OBRA DE
LA PROPAGACIÓN DE LA FE, DURANTE EL AÑO 1903.

(Continuación)

MAHÓN

Satisficieron la cuota ordinaria de 2 Ptas. 60 cénts.

D.^a Antonia Triay.—Ramona Freixinet.—Amparo Trullás.—
Juana Valencia.—María Carreras Gutierrez.—María Marí Ripoll.
—Amanda Amella.—Limosnas particulares 10'70.

Suma. 400'00

SAN CRISTÓBAL

Rdo. Sr. Cura-Párroco.—Rdo. D. Sebastián Lozano, Pbro.—
Antonio Monje, Pbro.—D. Francisco Camps, médico.—Bernardo
Alzina Mascaró.—Bernardo Alzina Salom.—D.^a Enríqueta Cerve-
ra Marqués.—Mariana Alzina Mascaró.—Margarita Alzina Mas-
caró.—María Mora Massanet.—Limosna de una piadosa persona
0'45.—D.^a Catalina Riudavets de Camps.—Juana Camps Riuda-
vets.—Margarita Riudavets.—María Pons Pons.—Magdalena Al-
zina.—Margarita Gomila Alzina.—Mariana Gomila Alzina.—Mag-
dalena Gomila Alzina.—Mariana Bosch.—D. Bernardo Gomila
Alzina.

Suma. 52'45

ALAYOR

D.^a María de Salort.—María Triay †.—Isabel de Salort Triay †
—Catalina Villalonga, Viuda de Albertí.—Mariana de Febrer
de Villalonga.—Antonia de Albertí de Salort.—D. Juan D. de
Salort.—Juan T. de Salort.—Tomás B. de Salort.—Francisco Vi-
nent, médico.

Suma. 26'00

MERCADAL

D.^a Margarita Juliá. — Esperanza Juliá. — Esperanza Anglada. —
 Magdalena Triay. — Antonia Pons. — R. lo. D. Jaime Galmés, Pbro.
 Suma. 15.60

FORNELLS

R. lo. D. Miguel Timoner, Ecódomo, 1.20. — D.^a Isabel Llull Fuxá,
 1.20. — D. Antonio Llull Fuxá, 0.60. — D.^a Magdalena Llull
 Fuxá, 0.60. — Antonia Llull Fuxá, 0.60. — María Rieña, 0.60. —
 Catalina Caules Benejam, 0.90. — Antonia Fuxá Bagur, 0.60. — Ma-
 riana Sans Gornés, 0.60. — María Taltavull, 0.50. — Isabel Camps,
 0.35. — D. José Seguí Mora, 1.20. — D.^a Eulalia Sans Gornés, 1.20.
 — Eulalia Gornés, 0.60. — Magdalena Taltavull, 0.60. — Lucia
 Quintana, 0.60. — María Gornés, 0.35. — Eulalia Sans, 0.50. — An-
 tonia Pascual, 0.40. — Margarita Gornés, 0.50. — María Sans, 0.60.
 Margarita Llopis, 0.60. — Juana Sans, 0.50. — Benita Taltavull,
 0.85. — Isabel Fuxá, 1.00.

Suma. 17.60

(Concluida)

Sumario.—Consideración: (por nuestro Excmo. Prelado) pág. 113.—De los azo-
 tes que el Señor recibió en la columna: (por Fray Luis de Granada)
 pág. 117.—Sagrada Congregación de Obispos y Regulares: Decreto
 sobre dispensa de votos á las Religiosas de Institutos meramente dio-
 cesanos: idem prohibiendo á los señores Obispos la facultad de subde-
 legar á cualquier eclesiástico, en defecto á ausencia del Vicario Gene-
 ral, para la ejecución de dispensas matrimoniales, pág. 121.—Secre-
 taría de Cámara: Bendición Papal, pág. 122.—Circular de la misma
 Secretaría recordando las colectas del Juéves. Viérnes santos y Do-
 mingo de Pascua de Resurrección, pág. 123.—Crónica de la Diócesis,
 pág. 124.—Obra de la Propagación de la Fe, pág. 127.

Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús.—Ciudadela.